



MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

EL REINO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Latierre, plaza del Príncipe Alonso; Publicidad, Pasaje de Mathen, y Moya y Plaza, Carretas, 8.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 6 de Noviembre de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1236.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

París 5.—Quedan el 13 por 100 á 66-95; el 4 1/2 á 95-10; el interior español á 00; el exterior á 53; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Londres 5.—Quedan los consolidados de 92 1/8 á 1/8

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que, por el mal estado de su salud, me ha presentado D. Santiago Fernandez Negrete del cargo de consejero de Estado, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De conformidad con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Antonio Alcalá Galiano, comprendido en la categoría segunda del art. 5.º de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del expresado Consejo.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De conformidad con lo propuesto con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente de la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado á D. Antonio Alcalá Galiano.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente de la seccion de Gobierno y Fomento del Consejo de Estado á D. Pedro Sabau.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente de la seccion de Ultramar del Consejo de Estado á D. Francisco de Cárdenas.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Juan Antonio y Zayas, comprendido en la categoría cuarta del art. 6.º de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del expresado Consejo.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente de la seccion de Ultramar del Consejo de Estado á D. Juan Antonio y Zayas.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar asesor general del ministerio de Hacienda á D. Juan Benito Trupita, director general que fué de contribuciones.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El ministro de Hacienda, Victorio Fernandez Lascoiti.

Vengo en nombrar consejero primero de la asesoría general del ministerio de Hacienda á D. Antonio Remon Zarco del Valle, que lo es segundo en la misma asesoría.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de mil ochocientos sesenta y tres.—El ministro de Hacienda, Victorio Fernandez Lascoiti.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Habiéndose padecido una omision de fecha en el art. 2.º del real decreto sobre desvinculaciones en Ultramar, inserto en la Gaceta de ayer, se reproduce íntegro salvando la equivocacion de copia mencionada.

REAL DECRETO.

En atención á lo que me ha expuesto el ministro de Ultramar, de conformidad con el Consejo de Estado y con el de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran vigentes en las provincias de Ultramar, y regirán en todas ellas desde el día 1.º de Marzo de 1864, las leyes sobre desvinculaciones civiles de 11 de Octubre de 1820 y sus aclaratorias de 15 y 19 de Mayo de 1821, de 19 de Junio del mismo año y la de 19 de Agosto de 1841, únicamente en cuanto se refieren á las vinculaciones civiles conocidas generalmente con el nombre de mayorazgos ó fideicomisos, sin hacerse novedad en cuanto á las fundaciones eclesiásticas, de obras pías, de beneficencia, caridad y de instrucción pública, y demás de analogía natural, respecto de las cuales continuarán rigiendo las leyes hoy vigentes.

Art. 2.º Para los efectos de la citada ley de 19 de Agosto de 1841, el periodo de tiempo á que la misma se refiere en sus artículos 1.º y siguientes, como anterior época constitucional, se computará para las provincias de Ultramar desde que en ellas fué respectivamente publicada la ley de 11 de Octubre de 1820 hasta la respectiva publicacion en las mismas del real decreto de 1.º de Octubre de 1820, ó donde este no hubiese llegado á promulgarse, de la real cédula de 11 de Marzo de 1824.

Art. 3.º El periodo señalado en los artículos 1.º y siguientes de la misma citada ley de 19 de Agosto de 1841 se computará para las provincias de Ultramar desde la fecha en que en cada una de ellas se publicó el real decreto de 1.º de Octubre de 1820, ó en su defecto la real cédula de 11 de Marzo de 1824, hasta 1.º de Marzo del próximo año de 1864.

Art. 4.º Quedan derogadas la real cédula de 11 de Marzo de 1824 y todas las demás disposiciones que se opongan á lo establecido en el presente decreto.

Dado en palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Francisco Permyner.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO. Sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la junta preparatoria, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Congreso de señores diputados, en la que participaba que habian sido designados: presidente de edad, el señor D. Manuel Panchon y Maclas, diputado por el distrito de Valencia de Don Juan; y secretarios, como más jóvenes, los Sres. D. Pedro Calderon, conde de Torrejon, D. Francisco Romero y Robledo y D. Segismundo Moret y Prendergast, diputados respectivamente por los distritos de Ordenes, Logroño, Antequera y Almadén.

El Senado quedó asimismo enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Gracia y Justicia remitía copia autorizada del discurso pronunciado por S. M. la Reina en la solemne apertura de las Cortes del reino, verificada en el día de ayer.

Igualmente le quedó de las comunicaciones del señor presidente del Consejo de ministros que á continuación se expresan:

1.º Disponiendo con fecha 2 de Julio que, en razon de haber regresado á esta corte el Sr. D. Florencio Rodríguez Yañon, se encargase nuevamente del ministerio de la Gobernacion.

2.º Traslado con igual fecha el real decreto en que se disponia que el Sr. D. Francisco de Mata y Alós, ministro de Marina, y D. Manuel Moreno Lopez, de Fomento, se encargasen respectivamente de los ministerios de la Guerra y de Ultramar durante la ausencia del señor marqués de la Habana.

3.º Disponiendo con fecha 17 del mismo Julio que el señor marqués de la Habana cesase en el despacho interino del ministerio de Marina, encargándose nuevamente de dicho ministerio el Sr. D. Francisco de Mata y Alós.

4.º Traslado los reales decretos por los cuales se disponia que los Sres. D. Francisco de Mata y Alós y D. Manuel Moreno Lopez cesasen en el desempeño interino de los ministerios de la Guerra y Ultramar, encargándose de ellos nuevamente el señor marqués de la Habana.

5.º Comunicando con fecha 4 de Agosto los reales decretos por los cuales S. M. habia tenido á bien admitir á D. José Sierra la dimision del cargo de ministro de Hacienda, y se habia servido nombrar para dicho ministerio al Sr. D. Manuel Moreno Lopez, ministro de Fomento, y en reemplazo de este al Sr. D. Manuel Alonso Martínez.

6.º Disponiendo en 6 de Agosto que el señor marqués de la Habana cesase en el despacho interino del ministerio de Ultramar.

7.º Traslado en 8 del referido Agosto el real decreto por el cual se nombró ministro de Ultramar á D. Francisco Permyner.

8.º Disponiendo con fecha 15 de dicho Agosto que D. Manuel Alonso Martínez, ministro de Fomento, se encargase del despacho del ministerio de Hacienda durante la ausencia de D. Manuel Moreno Lopez.

9.º Traslado con fecha 6 de Setiembre los reales decretos en que se disponia que D. Manuel Alonso Martínez cesase en el despacho interino del ministerio de Hacienda, encargándose nuevamente de dicho ministerio el Sr. D. Manuel Moreno Lopez.

10.º Admitiendo en 13 de Octubre á D. Manuel Moreno Lopez la dimision del cargo de ministro de Hacienda, y nombrando para el referido ministerio á D. Victorio Fernandez Lascoiti.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Santa Coloma y D. Ramon Castañeda excusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

ÓRDEN DEL DÍA.

Eleccion de secretarios.

Procediéndose á la eleccion de primer secretario, y verificada esta, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Juan Sevilla. 40
D. José María Huet. 34
D. Manuel Cantero. 4
D. Laureano Sans. 1
D. Juan Martin Carramolino. 1
Marqués de Santa Cruz. 1
Papeletas en blanco. 2

Total. 82

Mitad más uno. 41

No habiendo resultado mayoría absoluta, se procedió á nueva eleccion entre los Sres. D. Juan Sevilla y D. José María Huet, que la obtuvieron relativa.

Verificada en efecto, dió el siguiente resultado:

Sres. D. Juan Sevilla. 56
D. José María Huet. 29
Papeletas en blanco. 2

Total. 87

Mitad más uno. 45

Quedó en consecuencia elegido primer secretario el Sr. D. Juan Sevilla.

Procediéndose en seguida á la eleccion de segundo secretario, y dió el resultado que á continuación aparece:

Sres. D. José María Huet. 55
D. Joaquin Barroeta y Aldamar. 25
D. Manuel Sanchez Silva. 2
Duque de Abrantes. 1
D. Pedro Gomez de la Serna. 1
Marqués de Santa Cruz. 1
D. Alejandro Oliván. 1
Papeletas en blanco. 2

Total. 88

Mitad más uno. 45

Quedó, por consiguiente, elegido segundo secretario el Sr. D. José María Huet.

Procediéndose en seguida á la eleccion de tercer secretario, y el resultado fué el que se expresa á continuación:

Sres. Marqués de San Saturnino. 35
D. Eusebio de Calonge. 22
D. Joaquin Barroeta y Aldamar. 10
D. Manuel Sanchez Silva. 6
Marqués de Mirabel. 4
D. Julian de Huelbes. 1
Duque de Tetuan. 1
D. Eusebio Morales Puigdevant. 1
D. Fernando Calderon Collantes. 1
D. Joaquin de Palma y Vinuesa. 1
Papeletas en blanco. 3

Total. 85

Mitad más uno. 43

No resultando mayoría absoluta á favor de ninguno de los señores que obtuvieron votos, se procedió á nueva eleccion entre los señores marqués de San Saturnino y D. Eusebio de Calonge.

Verificada la eleccion, dió el siguiente resultado:

Sres. Marqués de San Saturnino. 40
D. Eusebio de Calonge. 37

Total. 77

Mitad más uno. 39

Quedó en su virtud elegido tercer secretario el señor marqués de San Saturnino.

Procediéndose, por último, á la eleccion de cuarto secretario, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Manuel Sanchez Silva. 33
D. Eusebio de Calonge. 28
D. Joaquin Barroeta y Aldamar. 15
Conde de Puffinroster. 1
Marqués de Mirabel. 1
Marqués de San Saturnino. 1
Papeletas en blanco. 1

Total. 80

Mitad más uno. 41

No resultando tener mayoría absoluta ninguno de los señores que obtuvieron votos, se acordó proceder á nueva eleccion entre los Sres. D. Manuel Sanchez Silva y D. Eusebio de Calonge.

Verificada en efecto, resultó lo que á continuación se expresa:

Sres. D. Manuel Sanchez Silva. 46
D. Eusebio de Calonge. 18
Papeletas en blanco. 2

Total. 66

Mitad más uno. 34

Quedó en consecuencia elegido cuarto secretario el Sr. D. Manuel Sanchez Silva.

A invitacion del Sr. Presidente, ocuparon sus respectivos puestos los señores secretarios elegidos.

Preguntose despues si se citaria á los señores senadores á la una y media para que las sesiones empiecen á las dos, y el acuerdo fué afirmativo.

Acto continuo procedió al sorteo de las secciones, y verificado este dió el resultado que sigue:

Primera seccion. Sres. Sanz.—Govantes.—Rodríguez Camaleón.—Otero y Velasco.—Huet.—Marqués de Molins.—Aristabal.—Lerundi.—Aragón.—Gómez.—Duque de Tetuan.—Marqués de Villafraña.—Gonzalez Nandín.—Ruiz Apodaca.—Morales Puigdevant.—Iriarte.—Fuente Andrés.—Conde de Torrejon.—Marqués del Maestrazgo.—Casas.—Marqués de Alcañices.—Duque de Tamames.—Marqués de Perales.

Segunda seccion. Señores marqués de la Laguna.—D. Antonio Santa Cruz.—Alcalá Galiano.—Marqués de Javalquinto.—Conde de Campo-Alange.—Marqués de O'Gavan.—Conde de Velarde.—Marqués de Valdecasas.—Marqués del Duero.—Conde de Yumury.—Torre Rojas.—Irazzo.—Marqués de Gerona.—Marqués de Almonacid.—D. Antonio Gonzalez.—Marqués de Mirabel.—Marqués de Benalá.—Marqués de Camarasa.—Duque de Abrantes.—Duque de San Carlos.—Marqués de Armentáriz.—Bayo.

Tercera seccion. Sres. Ezpeleta.—Conde de Gra.—Príncipe Pío.—D. Santiago de Tejada.—Gomez de la Serna.—Guillermo Moreno.—Cantero.—Patriarca de las Indias.—Duque de la Torre.—Soria.—Ferraz.—Señor de Rubianes.—Duque de Gor.—D. Hilario de Rey.—Luxán.—Tames Hevia.—Marqués de Guad-el-Jelú.—D. Cirilo Alvarez.—Calonge.—Marqués de la Pezuela.—Conde de Santa Coloma.—Duque de Medinaceli.

Cuarta seccion. Sres. D. José María Sierra.—Conde de Balazote.—Bermudez de Castro.—Mata y Alós.—Conde de Tilly.—D. Javier de Ezpeleta.—Villar y Salcedo.—Zarco del Valle.—Luzuriaga.—Urbina.—Cardenal Arzobispo de Toledo.—Galvez Gatió.—D. Juan Martin Carramolino.—Marqués de Viluma.—Conde de la Peña del Moro.—Conde de Torre-Martin.—Chinchilla.—Suarez de Deza.—Marqués de Ovieco.—D. Francisco Santa Cruz.—Marqués de Miraflores.—Marqués de Vallehermoso.

Quinta seccion. Señores duque de Rivas.—Lemery.—Barroeta y Aldamar.—Marqués de Malpica.—Conde de Zaldívar.—Olañeta.—Duque de Sesto.—Sanchez Silva.—Marqués de Valmediano.—Marqués de Santa Cruz de Rivadulla.—Estébanez Calderon.—Mantilla de los Rios.—Conde de Cerrajería.—Conde de Sevilla la Nueva.—Vazquez Quispe.—Conde de Puffinroster.—Marqués de Zarama.—Reiz de la Vega.—Conde de Santibáñez.—Roda.—Marqués de Bendaña.—Marqués de Valgomeria.

Sexta seccion. Señores marqués de Sierra-Bullones.—Iñiguez-Oliván.—D. Fernando Calderon Collantes.—Duque de Ahumada.—Bercástizgui.—Blaser.—Conde de Oñate.—Duque de Bailén.—Lopez Vazquez.—Caballero.—García Gallardo.—D. Saturnino Calderon Collantes.—Micheo.—Chacon y Durán.—Pacheco.—Guillamas.—Marchessi.—Ceriola.—Gueandulain.—Arrazola.—Conde de Altamira.

Séptima seccion. Sres. Velluti.—Riquelme.—Conde de Vegamar.—Olavarría.—Marqués de Santa Cruz.—Sevilla.—Conde de la Oliva.—Duque de Sevillano.—Duque de Veragua.—Palma y Vinuesa.—Aldama.—D. Joaquin Maria Perez.—Rodríguez Yañon.—Marqués de Novalliches.—Muchada.—Marqués de San Saturnino.—Quessa.—Olea.—Marqués de la Habana.—Marqués de Morante.—Campuzano.—Conde de Mirasol.

El señor PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: á primera hora reunion de secciones para constituirse y nombrar las comisiones permanentes y de contestacion al discurso de la Corona, celebrándose despues sesion publica para dar lectura de los expresados nombramientos.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PANCHON.

Sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1863.

Abierta á la una menos cuarto, se leyó el acta de la junta preparatoria del día 3, y quedó aprobada.

Se leyeron: El acta de la sesion régia de apertura de las Cortes en el día de ayer.

El mensaje del Senado participando haber celebrado su junta preparatoria.

La lista de los señores diputados electos que han presentado sus actas hasta el día de ayer, cuyo número asciende á 298.

Los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º del reglamento, que tratan del nombramiento de la mesa interina.

Procediéndose con arreglo á estos artículos á la votacion de presidente, salió elegido el Sr. Rios Ross (don Antonio) por 160 votos; habiendo obtenido 98 el señor Mon, í el Sr. Rios Ross (D. Francisco), í el señor marqués de Pidal, y habiendo resultado 11 papeletas en blanco y una inutil.

Procediéndose á la votacion de los vicepresidentes, obtuvieron votos los señores:

Alvarez (D. Fernando). 165
Marqués de San Carlos. 161
Cuenca. 145
Echarri. 159
Borari. 98
Rivero Cidraque. 82
Pardo Montenegro. 84
García Gomez. 83
Lafuente. 1
Ezpeleta. 1
Marqués de la Vega de Armijo. 1
Moret. 1
Auriales. 1
Romero Ortiz. 2
Duque de Villahermosa. 1
Freire Camañón. 1
Perez Zamora. 1
Papeletas en blanco. 3
Idem inútiles. 1

Quedaron, pues, elegidos los Sres. Alvarez (D. Fernando), marqués de San Carlos, Echarri y Cuenca.

Procediéndose en seguida á la votacion de secretarios, resultaron obtener votos los señores:

Bañuelos. 144
Moraza. 120
Goicoerrotea (D. Roman). 96
Modet. 71
Conde de Torrejon. 32
Catalina (D. Severo). 16
Alvarado. 2
Conde de Campomanes. 1
Romero Robledo. 1
Barroeta. 1
Torán. 1
Fosada Herrera. 1
Papeletas blancas. 4
Idem inútiles. 1

Quedaron por consiguiente elegidos secretarios los Sres. Bañuelos, Moraza, Goicoerrotea (D. Roman) y Modet.

Ocupando en seguida sus puestos los señores elegidos, dijo

El Sr. PRESIDENTE interino (Rios Ross).—Señores diputados: El Presidente de la mesa interina há menester para desempeñar sus funciones con fruto, ya que no con acierto, el equitativo apoyo de todos los lados de la Cámara durante el breve plazo que ha de mediar desde el día de hoy hasta el día en que el Congreso pueda elegir legalmente el presidente que ha de dirigir sus debates en todo el curso de la legislatura.

El Presidente interino invoca esta patriótica cooperacion de todos los señores diputados, y se atreve á esperarla sin más título que la inmerecida confianza con que acaba de honrarle el Congreso.

La mesa interina propone á la resolucion del Congreso un voto de gracias al Sr. Presidente y á los señores secretarios blancos de la mesa de edad por el celo é inteligencia con que se han conducido en su difícil empeño.

Sírvase V. S., señor secretario, hacer la oportuna pregunta al Congreso.

El Congreso acordó por unanimidad un voto de gracias á los individuos de la mesa de edad.

El Sr. PANCHON.—Los individuos de la mesa interina, llamada de edad, hubieran deseado tener más expedicion para hacer más cómodo al Congreso el ejercicio de la prerrogativa que acaba de poner en práctica; y en el estrecho círculo de las funciones que han desempeñado, hubieran deseado adquirir títulos más expresivos á la confianza del Congreso para quedar completamente satisfechos de su empresa.

Leído el art. 100 del reglamento, el Congreso acordó, á propuesta del Sr. Presidente, reunirse á las dos de la tarde para las sesiones sucesivas.

El Sr. PRESIDENTE.—Estando para concluir las horas que marca el reglamento para las sesiones extraordinarias, se va á preguntar al Congreso si se dejarán para mañana las votaciones que faltan.

Hecha la pregunta, el Congreso acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: las votaciones pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

REVISTA DE LA PRENSA.

LA VOTACION DE AYER.

EL CONTEMPORÁNEO.

Á pesar de los alardes de la oposicion; á pesar de los medios de que se ha valido sin el menor escrupulo; á pesar de otras muchas é importantes razones que desenvolvieron en este escrito, el gobierno ha obtenido un señalado triunfo. Tiempo hacia que no se presenciaba tan grande animacion politica, como lo prueba el gran número de diputados que tomaron parte en la solemne votacion de ayer, y el de actas presentadas en la secretaria del Congreso, que, segun afirman, es el mayor que en circunstancias análogas ha llegado á reunirse desde que está vigente la Constitucion de 1845.

El Sr. Rios Ross, candidato del gobierno, ha obtenido 160 votos, y solo 97 el Sr. Mon, habiendo habido varias papeletas en blanco, y otras inútiles por diversas causas. Si la elocuencia de estas cifras es grande por sí misma, todavía lo es más el verdadero significado y la trascendencia indudable de esta votacion.

Lo que triunfó ayer fué el espíritu liberal y conservador del país, del que son verdaderos y legítimos representantes los diputados electos; lo que experimentó una gran derrota es la tendencia descreída, reaccionaria y personal que caracterizaba á la situacion anterior. Y la derrota es tanto más importante, cuanto que el proceder de muchos de los que la componían hubiera podido producirle un triunfo artificial, del que hubiesen hecho grandísimo alarde.

Nuestros lectores recordarán que á poco de suspender las sesiones del anterior Congreso, dimos al actual gabinete la voz de alerta para que evitara los efectos de la conspiracion que se tramaba á su alrededor. No se necesitaba gran perspicacia para prever desde entonces lo que el cabo ha venido á pasar. La actitud de una gran parte de los individuos de la mayoría o'donnellista no pudo ser dudosa para nadie, desde que se verificaron las reuniones de la calle de Cedaceos; más por sí mismos se dejaba engañar por un exceso de optimismo, bien pronto debió volver de su error al escuchar el discurso del Sr. Posada Herrera y la solemne votacion que este provocó el día antes.

El gobierno, que vio entonces que se le asestaba un golpe seguro al parecer de los que lo prepararon, volvió sobre sí, y solo á su dignidad y á la energia que desplegó en aquellas circunstancias, debió el salir airoso del apurado trance en que le pusieron los que hasta entonces habian querido pasar por amigos suyos. Pero este desengaño no fué bastante; la mayor parte de los periódicos o'donnellistas renegaron del Sr. Posada, y hasta se dijo que este singular personaje fué objeto de las más duras invectivas por parte de otro muy caracterizado y adicto al o'donnellismo.

Las protestas de adhesion al gabinete Miraflores de las hechuras de su antecesor, y otras circunstancias que despues se han hecho públicas, tranquilizaron á los ministros de tal manera, que, á pesar de nuestras imparciales y patrióticas advertencias, todos los puestos de la administracion y de la politica, desde los de mayor importancia hasta los más insignificantes, siguieron ocupados por los servidores del ministerio O'Donnell-Posada. Nosotros hablabámos un día y otro de la conspiracion latente; pero los defensores de la funesta politica de los cinco años, divididos para el mejor resultado de sus planes en ministeriales y oposicionistas, convenian en negar la existencia de esa conspiracion, valiéndose para desorientar al público de todos los medios imaginables. Los hechos que ha presenciado el país con escándalo, han demostrado con entera claridad que teniamos sobrada razon para dar la voz de alerta al gabinete.

De lo que hemos apuntado se infieren consecuencias que son muy importantes para apreciar en su justo valor la derrota sufrida ayer por la oposicion. En primer lugar, se han verificado las elecciones estando la administracion, que por la forma con que está organizada

influye tan eficazmente en estos asuntos, en manos de las hechuras de la situacion anterior, con lo cual se ha facilitado la victoria de los que se presentaban en los distritos como representantes de ella, y tanto ha sido así que en muchos de los candidatos que tenian el apoyo legal de los hombres políticos que constituyen el actual gabinete, han luchado con todas las influencias oficiales, como se demostrará plenisimamente cuando se discutan ciertas actas. Por otra parte,

ria y en las vea intereses... La época, que no pierde la afición a nombres...

Como lo esperábamos, han sido elegidos, pre- paralizado el Congreso, el Sr. Ríos Rosas; vice-

La noche ha debido sorprender tanto el resulta- do de la votación de ayer, como al joven Eco del

Medio día; al n. ¿Qué más orme con las res de Estado y reuores de las grandes de la civil- desonciadas...

do enfermi- que no debe- será exco- retos propo- no se han de señalar a los vicios tenem- r la concilia- e que se des- opuede dejar nombre de la

uestra falan- anoche por- vicepresidente La- Mon, si ha un progr- no meca se considera se tirio mañana n la gráfica

La época res y litera- diente de la ojo de Esta- is que han yencia y de os de aplau- marqués de esta manera lusivas; sus de los hom- lítica, hayan ento y en la

tas se revela ayer á sus popular. Ni sanidos at- mpleadas en- ta, han bas- que entre- r considera- vicepresi- rechazados día que zas con que

a derrota y la mayoría de las aspiraciones para reali- resistir los

de pregun- Español, á de D. Pedro yon en Fil- que tanto dispone que el Ultramar ninsula y se á estando al el general su deseo de mbate indi- de Tetuan.

de los se- noramos el

gioso, como los autores de la Constitución de 1837, ha considerado la libertad de cultos como un progreso y como una felicidad á que debemos aspirar?

«Cádiz 5 (por la noche).—Las noticias traídas por el vapor-correo de la Habana, llegado á este puerto en la noche de ayer 4, son satisfactorias.

En aquella capital la salud pública era excelente, y la tranquilidad continuaba inalterable.

En Santo Domingo habían sido atacados los rebeldes por Santana el 29 de Setiembre en Arroyo Bermejo, saliendo aquellos derrotados y héchose las tropas españolas dueñas del campo enemigo.

Otro combate tuvo lugar el 1.º de Octubre en río Azua, donde los insurrectos dominicanos perdieron sus municiones y dos cañones.

El brigadier Sibila salió de la Habana el 6 de Octubre con objeto de mandar la escuadra española reunida en Santo Domingo, compuesta de más de 12 buques de guerra.

En Samaná no ocurría novedad, después de vencidos los insurgentes, y era impopular la causa de la rebelión.

La prensa de la Habana está conforme en atribuir á Haití la influencia en la rebelión.

El vapor-correo España había llegado á la Habana con veintidós días de navegación.

Durante quince días nos entretuvieron los periódicos opositorios con cálculos ganados que se habían de realizar el día de la votación de la mesa interior. La solemne derrota de ayer no les ha curado esta infantil afición, y ahora vuelven á hacer nuevas cuentas y nuevos cálculos para la votación definitiva.

Es un inocente desahogo que les permitirá entretener sus amarguras durante ocho ó diez días más, y no es cosa de que vayamos nosotros á interrumpirle. Hay que guardar consideración con los vencidos.

Han llegado á Madrid los Sres. Sagasta y Alvareda, directores de nuestros apreciables colegas La Iberia y El Contemporáneo. El Sr. Sagasta ha tenido la satisfacción de ver restablecido á su señor padre, que se encuentra en Logroño.

Antes de pedirnos La Época que no desfigurásemos sus escritos, debe meditar lo que dice, y sobre todo no ser inexacto al copiar sus propias palabras.

«Suponiendo La Época que un gobernador ha llamado á progresistas y demócratas para ofrecerles su apoyo oficial en las próximas elecciones, trece contra semejante acto y pide que no se abran á sus enemigos las puertas del poder. El hecho es completamente inexacto.»

«No podemos creer que sea cierta la noticia de que algún gobernador ha llamado ya á los puros y á algunos demócratas, ofreciéndoles su apoyo oficial en las elecciones para diputados provinciales, poniendo á su disposición cuantos medios de influencia necesitan.»

«En vista de nuestras palabras y de las que El Reino nos atribuye, el público juzgará si tenemos derecho á exigir á este periódico que no desfigure nuestros escritos, que no tergiversen nuestras intenciones, y que no haga creer á sus escasos lectores lo que no hemos tenido por conveniente decir.»

«No escribó La Época solamente las palabras que copia; lo que dijo fué lo siguiente: «No podemos creer que sea cierta la noticia de que algún gobernador ha llamado ya á los puros y á algunos demócratas, ofreciéndoles su apoyo oficial en las elecciones para diputados provinciales, poniendo á su disposición cuantos medios de influencia necesitan.»

«Esto sería inexacto y repugnante. Abrir forzosamente las puertas de las diputaciones á nuestros adversarios, precisamente cuando el ministerio tiene contados sus días, sería vivamente censurable. Vayan enhorabuena los progresistas á las diputaciones con sus propias fuerzas por el voto de sus amigos; pero no incurramos en la insensatez de dar lugar á que se diga que el partido progresista es el más fuerte y el más numeroso, cuando hemos contribuido á prestarle número y fuerza.»

«No hay, pues, diferencia entre lo que La Época dijo y el corto extracto que nosotros hicimos de sus palabras. Nada le hemos atribuido ni nada hemos tergiversado. Tenemos derecho á que La Época rectifique una acusación injusta, hija sin duda de la precipitación con que se escribe para la prensa, y La Época la rectificará, dando una nueva prueba de la lealtad que guarda en las discusiones.»

Una advertencia para concluir. No es tan escasa nuestra suscripción como La Época aparenta creer, y confiamos sea más crecida que la de nuestro apreciable colega, antes de lograr una historia tan larga como la suya. Si el derecho de timbre regulará la inteligencia y el valer de las publicaciones periódicas, La Época tendría que abdicar ante La Correspondencia, y muy pronto ante nosotros.

de las Antillas Ciudad Condal llegó anoche á las diez con 136 pasajeros, sin novedad; su retraso ha consistido en haber tenido vientos duros del E. y del NE. hasta el punto de haberse visto precisado á capearlos.

Las noticias que de Santo Domingo trae son satisfactorias. Las tropas españolas se disponían á tomar la ofensiva en todas partes contra los rebeldes.

En la capital de Santo Domingo había tranquilidad y confianza completas.

El brigadier Primo de Rivera se había puesto al frente de las tropas de Puerto Plata, y no temía que por allí adelantasen nada los rebeldes.

«Cádiz 5 (por la noche).—Las noticias traídas por el vapor-correo de la Habana, llegado á este puerto en la noche de ayer 4, son satisfactorias.

En aquella capital la salud pública era excelente, y la tranquilidad continuaba inalterable.

En Santo Domingo habían sido atacados los rebeldes por Santana el 29 de Setiembre en Arroyo Bermejo, saliendo aquellos derrotados y héchose las tropas españolas dueñas del campo enemigo.

Otro combate tuvo lugar el 1.º de Octubre en río Azua, donde los insurrectos dominicanos perdieron sus municiones y dos cañones.

El brigadier Sibila salió de la Habana el 6 de Octubre con objeto de mandar la escuadra española reunida en Santo Domingo, compuesta de más de 12 buques de guerra.

En Samaná no ocurría novedad, después de vencidos los insurgentes, y era impopular la causa de la rebelión.

La prensa de la Habana está conforme en atribuir á Haití la influencia en la rebelión.

El vapor-correo España había llegado á la Habana con veintidós días de navegación.

Durante quince días nos entretuvieron los periódicos opositorios con cálculos ganados que se habían de realizar el día de la votación de la mesa interior. La solemne derrota de ayer no les ha curado esta infantil afición, y ahora vuelven á hacer nuevas cuentas y nuevos cálculos para la votación definitiva.

Es un inocente desahogo que les permitirá entretener sus amarguras durante ocho ó diez días más, y no es cosa de que vayamos nosotros á interrumpirle. Hay que guardar consideración con los vencidos.

Han llegado á Madrid los Sres. Sagasta y Alvareda, directores de nuestros apreciables colegas La Iberia y El Contemporáneo. El Sr. Sagasta ha tenido la satisfacción de ver restablecido á su señor padre, que se encuentra en Logroño.

Antes de pedirnos La Época que no desfigurásemos sus escritos, debe meditar lo que dice, y sobre todo no ser inexacto al copiar sus propias palabras.

«Suponiendo La Época que un gobernador ha llamado á progresistas y demócratas para ofrecerles su apoyo oficial en las próximas elecciones, trece contra semejante acto y pide que no se abran á sus enemigos las puertas del poder. El hecho es completamente inexacto.»

«No podemos creer que sea cierta la noticia de que algún gobernador ha llamado ya á los puros y á algunos demócratas, ofreciéndoles su apoyo oficial en las elecciones para diputados provinciales, poniendo á su disposición cuantos medios de influencia necesitan.»

«En vista de nuestras palabras y de las que El Reino nos atribuye, el público juzgará si tenemos derecho á exigir á este periódico que no desfigure nuestros escritos, que no tergiversen nuestras intenciones, y que no haga creer á sus escasos lectores lo que no hemos tenido por conveniente decir.»

«No escribó La Época solamente las palabras que copia; lo que dijo fué lo siguiente: «No podemos creer que sea cierta la noticia de que algún gobernador ha llamado ya á los puros y á algunos demócratas, ofreciéndoles su apoyo oficial en las elecciones para diputados provinciales, poniendo á su disposición cuantos medios de influencia necesitan.»

Agüion, Manuel Perez, José Gonzalez Bueno, Manuel Usal, Manuel Pereira y Manuel Castro, individuos de la tripulación; Pedro Casado, panadero, y Baldomero Mirasper, muchacho de cámara.

Refieren estos que, al notarse el incendio y abrirse las escotillas para tratar de sofocarlas, las columnas de fuego que se elevaban por ellas impidieron toda operación, y que lo mismo sucedió por los diversos boquerones que se abrieron con aquel objeto; que en esta crítica situación toda la gente se agolpó á popa, lamentando con terribles voces y desesperados ademanes su triste suerte; que ellos echaron al agua el bote en que se refugiaron, y á cuarenta ó cincuenta pasos del vapor se quedaron esperando, aguantándose sobre los remos, que se tiraban al agua algunas otras personas para salvarlas, pero que ninguna lo hizo; que un bote que después del suyo echaron al agua desde el vapor, se hizo pedazos chocando con la escalera; que otro se le llevó la mar, y otro se fué á pique por la mucha gente que cargó sobre él; que las llamas invadieron todo el buque súbitamente y acabaron con él en pocos minutos, alejándose ellos entonces con rumbo á tierra con el sentimiento de creer que nadie pudo salvarse más que ellos. Añaden que en el bote permanecieron sin alimentarse hasta llegar á los cinco días á la rada de San Felipe, donde recibieron auxilios, pasando de allí á Cozumel, desde cuyo punto los trajo á Sisal una canoa de Belice.»

Un periódico de la Habana añade á los anteriores porneros que las 16 personas que se salvaron en un bote, y que se hallan ya en la Habana, permanecieron cinco días en el mar, sin ver tierra y sin recursos de ninguna especie, debiéndose su salvación á un verdadero milagro, llegando á los cinco días á tocar la playa entre Rio-Lagarto y Cabo-Catoche, donde fueron auxiliados por una canoa que navegaba con rumbo á San Felipe, la que los llevó á Sisal, como punto habilitado.

Algunos de nuestros colegas tonian curiosidad de saber por dónde andaba el príncipe Muley-el-Abbas y el ejército que manda, porque no había aparecido en los alrededores de la plaza de Melilla, y excusamos decir que acusaban al gabinete, y en particular á los señores ministros de Estado y de la Guerra por su conducta en este asunto.

Dos periódicos que más combaten á esta situación, El Diario Español y El Pueblo, se encargan de contestarles, publicando en sus columnas correspondencias de Melilla del día 1.º de Noviembre, de las que tomamos los siguientes detalles:

«El día 29 del pasado se presentó el príncipe marroquí Muley-el-Abbas al frente de esta plaza como con unos 500 caballos y 150 infantes para el señalamiento de límites y exigir la correspondiente responsabilidad á los jefes de las kábilas limítrofes, que tan traicionadamente nos atacaron el 27 de Agosto pasado. Delante del príncipe venían las kábilas corriendo la pólvora con algazara, y celebrando la llegada de su príncipe; después de recibir de la plaza el saludo de ordenanza, puso su campamento á espaldas del Pozo de los Camellos, término que comprende nuestros límites.

En este momento, que son las doce del día, salen el Excmo. señor comandante general D. Manuel Alvarez Maldonado y el brigadier gobernador de la plaza, á conferenciar con el referido príncipe, hora señalada por él para recibir audiencia; los esperan en la puerta de Santa Bárbara unos 50 individuos de caballería mora perfectamente enjaezados y divididos en dos secciones, y por mitades acompañan á los referidos general y gobernador, una seccion de la compañía de ingenieros y los gastadores del Fijo, Galicia y Vergara con la música de estos últimos. Al dar frente á la tienda de campaña de Muley-el-Abbas, las tropas marroquíes formaron en ala con armas al hombro, haciendo calle para que pasasen las nuestras que saludaron al príncipe tocando marcha real.

El general Maldonado, el brigadier gobernador señor O'Ryan y demás que le acompañaban entraron en la tienda, y el príncipe saludó afectuosamente, haciendo presente las simpatías y aprecio que hacía España y los españoles tenia.

El campamento se compone de unas setenta tiendas; tres para el príncipe, de las cuales la una es para recibir, otra para dormir, y la otra para comer, todas magníficamente alfombradas.

La comision se retiró, por último, á las tres de la tarde, habiendo sido acompañada hasta las inmediaciones del fuerte de Santa Bárbara por los mismos caballos y el bajá.

El vapor-correo Ceres, fondeado en esta rada, espera el resultado de esta conferencia para salir para Málaga.»

Mañana á las ocho de la noche salen de la corte, con objeto de asistir á la inauguración oficial del ferrocarril de Leon á Ponferrada, el señor ministro de Fomento, el director de obras públicas, algunos senadores y diputados naturales de las provincias por las que pasa la vía, el director de la compañía, Sr. Miranda, los ingenieros y oficiales encargados de este negociado en el ministerio y los representantes de los periódicos de Madrid, invitados al efecto. Por nuestra parte agradecemos á la empresa la atención que la hemos merecido.

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 54 5/10, 54 y 5/4, publicado.

El diferido á 49-85, publicado; á plazo, 50, fin cor. vol.

La deuda del personal á 29-90, publicado.

de ley sobre jurisdicción militar y código de aguas, concernientes á sus respectivos ramos. El número de senadores era escaso.

CONGRESO. Sesión del día 6 de Noviembre. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Un señor secretario leyó los artículos del reglamento que se refieren á las votaciones. Proceábase en seguida á la elección de los señores diputados que han de componer la comisión permanente y auxiliar de actas.

Estaban en el escuratorio cuando nos retiramos de la tribuna.

CRONICA GENERAL. Ayer se puso en escena en el teatro del Circo, á beneficio de los desgraciados de Manila, La rica hembra, asistiendo los Reyes á esta representación.

El público, que era numeroso, pues no había una localidad desocupada, permaneció descubierta, dando en esto una prueba del respeto y consideración á Sus Majestades.

La ejecución de La rica hembra tuvo de todo. Teodora y Arjona fueron aplaudidos repetidas veces.

En la pieza titulada Socorros místus la señorita Hijosa, y aun el Sr. Mignel, desempeñaron muy bien sus respectivos papeles. La Hijosa es una actriz inteligente.

Un descubrimiento muy importante de un holandés llamado Hooibrenk está excitando en este momento un gran interés en el mundo científico, en especial entre los agrónomos. Consiste en que un fleco de lana fuerte, de 10 pulgadas de ancho, atado á una cuerda de 30 á 35 varas de largo, y empapado ligeramente en miel, se arrastra suavemente dos ó tres veces sobre las plantas de trigo, centeno, cebada, avena, etc., en el tiempo que florecen. De esta manera el polvillo fecundante de los estambres que coge el fleco, se distribuye en los cálizos de las flores, y el aumento de fecundación aumenta considerablemente el producto de la cosecha. Se han hecho ensayos comparativos con el sistema común del cultivo de los granos en un campo de 300 acres, cerca de Epernay en Francia, en la propiedad de Jackson, y las cantidades de grano que han producido han sido tales, que se consideran en un 50 por 100 lo que producen las mieses más que de ordinario.

Consideramos conveniente manifestar á nuestros labradores el modo de hacer cosas con las papas ó patatas: es alimento de que hacen gran consumo los habitantes de Sajonia y otros Estados de Alemania, y muy estimado entre los gastronómicos. He aquí su preparación. Se escogen las patatas más blancas, gruesas y sanas; se cuecen, y en seguida se reducen á masa bien molida por medio de un mortero. A cada cinco libras de pasta se añade una de leche cortada ó cuajada, con la sal conveniente, procurando que todo quede bien mezclado. En tal estado se guarda la masa, cubierta y abrigada por espacio de cuatro ó cinco días, al cabo de los cuales se la vuelve á trabajar, formando luego los quesos en sus hormas de madera ó de barro, y dejándolos enjugar á la sombra durante quince días, que es cuando estarán en estado de usarse. Estos quesos son mejores mientras más tiempo pasa por ellos, y se conservan frescos y jugosos guardándolos en vasijas cerradas y en parajes secos y ventilados.

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. San Antonio y compañeros mártires, y San Florencio, obispo y confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Santa María, donde prosiguen celebrándose la novena de la Virgen de la Almudena.

En la parroquia de San Luis dará principio una novena á Nuestra Señora del Consuelo. Todas las tardes á las cuatro se manifestará á S. D. M., se rezará la estación y rosario, después el sermón, novena y gozos, terminando con la reserva, letanía y salve; hoy predicará D. Pio Hernandez Frail.

Prosiguen celebrándose las novenas y sufragios por las ánimas benditas, en los términos y en las iglesias citadas en los días anteriores.

SECCION COMERCIAL. BOLSA DE MADRID. Cotización del día 6 de Noviembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-10 y 15.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-85; á plazo, 50-10 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 57.

Deuda del personal, no publicado, 30-15 d.

Deuda municipal de seis del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 53 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6.º por 100 anual, no publicado, 101-50 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 101-75 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, sin cupon, 97-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 99-75 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 99-50 d.

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, sin cupon, 103-50 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 98-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 220 50 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 110 d.

Acciones de los ferrocarriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 85 p.

Obligaciones de id. id. id., no publicado, 90 d.

CAMBIOS. Londres á 90 días vista, 49-90.

París á 8 días vista, 5-20.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana Semíramide, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Ballet de damas.—Baile.—Herir por los mismos filos.

Mañana primera representación de El mundo por dentro.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—El héroe por fuerza.—Baile.—Socorros místus.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Mi tío el jorobado, comedia en un acto.—El testamento, drama en un acto.—El literato por fuerza, comedia nueva.—Amar sin dejarse amar, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Un tesoro escondido.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—El drama nuevo en esta corte, en verso en cuatro actos y un prólogo, titulado Don Juan de Serrallonga, ó los bandoleros de las Guiterias.—Baile.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid: 1863.—Imp de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, número 97.

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este, es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de cada anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que de lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS,

SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

DEDICADO

á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

por D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

ON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, publica los juicios, cuatro veces al mes, en un número de 16 páginas de marca española. Se divide en las siguientes secciones: *Jurídico-doctrinal*, para los estudios sobre puntos en general del derecho; *Hipotecaria del Notariado*, para el examen de las disposiciones relativas al planteamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratarán las cuestiones de general interés; *Oficial legislativa*, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado; de *Tribunales*, para los debates jurídicos que alcanzan mas celebracion en nuestro foro y en el extranjero; *Eclesiástica*, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero y el material del culto; de *Edictos de la oficina jurídica*, para reproducir los artículos mas

notables y dignos de ser conocidos; de *Variadas*, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de vacantes y provisiones de registros y notarios, y *Biblioteca hipotecaria*, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, gratis para los suscritores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias españolas*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes á textos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con los leyes hipotecarias españolas y el reglamento dictado para su ejecucion. Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias... 20 reales.
Por medio año... 35

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para París por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 46.—En Valencia Sr. D. Emilio Fernand, plaza de las Barcas, núm. 42, 2al.

JABON FRAISALIA DE CHARDIN J., Superior DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del jabon; no hay en la naturaleza una sustancia tan favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermoza suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la perfumeria de CHARDIN J., de Paris, se halla en Madrid, Exposicion extranjera, calle de San Geronimo, 10, y Mita, calle del Arsenal.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA. PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas camaras y trazo estermado. Han hecho los siguientes trayectos, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana cumpliendo 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Bahama á Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 13 dias, 20 horas. Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 80.

LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE. Para Barcelona y Marsella, miércoles á las 11 de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Milán y Cádiz. De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

DRUGAS, CURTIDOS, FARDERIA.	De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID.	Rs. 4.75	Rs. 4.33
LANA suelta de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA.		8.20	4.70
HARINAS — De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos.		4.00	3.48

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Sr. D. José Magar, diputado á Cortes, propietario oficial del ministerio de Hacienda. Sr. D. Fermín de la Fuente y Apechechea, propietario á individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. Marqués de Villanueva, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. y propietario. Sr. Conde de Casa-Florez. Sr. D. José Hermenegildo de Amirola, abogado y propietario.—Vocal secretario.

El PORVENIR es una asociacion que puede considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mutua. Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duracion de las suscripciones. Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 82,400 asociados. Los capitales suscritos en igual periodo ascienden á 340 millones de reales. Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos. El considerable número de desuscriptores que cuenta esta Asociacion, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentador con las sumas producidas por el interés compuesto, por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas canceladas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre creciente que el público la dispensa. La Compañía anónima de Seguros titulada *La Union*, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gerente de EL PORVENIR de las FAMILIAS, ofreciendo una administracion lijera, segura y responsable por larga que sea el periodo de las imposiciones. Se publica el dia 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos cuantos informes se soliciten en Madrid, en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 1; en provincias en casa de los comisionados de la compañía.

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA. DOCTOR CH. ALBERT, DE PARIS. Médico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, en-farmacológico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

JARABE DE LABELONYE Farmacológico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, capatos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Resulta de los informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conte, son el mas grato y mejor medicamento para la curacion de la clorosis (color verde); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C.ª, 12 Boulevard-Villeneuve. Depositarios en Madrid.—D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Sr. Borrell, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Príncipe, núm. 13; Sr. Escolar, plazuela del Angel, núm. 7.—En provincias ver los periódicos de las principales ciudades.

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS, SOBRE LA VIDA para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN. Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Claur.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida. En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes. Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañía. La Direccion de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion. Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la *LA NACIONAL*, que en ocurrencias liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiéndolo permanente, una imposicion anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion. La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de imp ortancia, en donde se dan pro pectos y cuantas explicaciones se pidan. Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no haya representante, asírá que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economías y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles. UN MILLON DE REALES. Garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino.

Sr. D. Carlos Balleras, diputado á Cortes y co-ase-sor general de Hacienda. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Martín Belda, propietario y ex-diputado á Cortes. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario. Sr. D. Luis Gujarro y Arriba, propietario. Fundador y director general.—D. Joaquín Blanco Gonzalez. Directores adjuntos.—D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragon.

DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compañía, pues estos se facilitan sus fondos sobre *prenda pretoria*, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de riesgos comerciales ni políticos. Las imposiciones serán de dos clases á voluntad y á plazo determinado, disfrutando las primeras un interés fijo de 12 por 100 al año.

Las que se verifican á plazo determinado,	
Por un año	12.50
Por dos	13
Por tres	13.50
Por cuatro	14
Por cinco	15

Fondos ingresados en fin de Agosto: 3,337,625.93
Idem, en setiembre: 964,992.21
Total en 1.º de octubre: 4,322,618.14

Los intereses se pagan mensualmente desde el dia 8 en adelante. Esta compañía estendiendo sus operaciones de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas. Se reciben las imposiciones desde 20 rs. en adelante en las oficinas de esta Direccion, de donde se dirigen prospectos y estatutos gratis á cuantos los deseen, y en Terragona D. Joaquín de Bofarull, calle de la Union, núm. 4, piso segundo.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya sea efecto de su constitucion orgánica, ya de otras causas accidentales, el seguro de esta enfermedad es el tratamiento de la Señora LACHAPPELLE, partera ó comadre practicante en Paris. Se reciben consultas todos los dias de tres á cinco, en la rue Monthabry, núm. 27, cerca de Tallandier en Paris. (A. 2001)